



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-160-2018
13-11-2018

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna realizó, con fundamento en el plan anual operativo para el 2018, estudio de carácter especial sobre el proceso desarrollado por las unidades institucionales para reactivar plazas vacantes producto del pago de prestaciones legales, con la finalidad de determinar si esa gestión se realiza en ajuste a las disposiciones institucionales.

La institución no dispone de un marco normativo actualizado que regule y normalice la forma en que se lleva a cabo el proceso de reactivación de plazas, que contemple aspectos como la forma de validar las justificaciones y evidencia técnica, roles de los actores involucrados, plazos definidos para desarrollar el procedimiento, así como los requisitos que deben cumplir las solicitudes de reactivación de plazas con cambios de perfil.

Esta auditoría evidenció que la información referente a las reactivaciones de plazas en la institución no se encuentra consolidada, sino que cada gerencia dispone de archivos diferentes para el manejo de la información. A su vez, los registros muestran datos disímiles.

El formulario para solicitar la reactivación de plazas contiene apartados para justificar ampliamente la necesidad de reactivar el código presupuestario, así como también mostrar la evidencia técnica que sustente la solicitud, sin embargo, se evidenció, en los nosocomios visitados, casos donde la justificación y evidencias son insuficientes.

Por lo anterior, se recomendó a la Gerencia Administrativa desarrollar un procedimiento actualizado para la solicitud, trámite, justificación y aprobación de la reactivación de plazas en la institución, con la asesoría técnica de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, además, valorar el diseño de una herramienta tecnológica que permita digitalizar, controlar, dar seguimiento efectivo y contar con información oportuna del proceso de reactivación de plazas durante todas sus etapas. Asimismo, emitir un recordatorio a las unidades sobre la responsabilidad que tienen los titulares subordinados sobre la correcta fundamentación de las solicitudes que se realicen para reactivar plazas y la eficiente utilización de estas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-160-2018
13-11-2018

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DESARROLLADO POR LAS UNIDADES INSTITUCIONALES PARA REACTIVAR PLAZAS VACANTES PRODUCTO DEL PAGO DE PRESTACIONES LEGALES PRESIDENCIA EJECUTIVA U.P. 1102 GERENCIA FINANCIERA U.P. 1103 GERENCIA LOGÍSTICA U.P. 1106 GERENCIA MÉDICA U.P. 2901

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del 2018 del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión realizada por las unidades locales, gerencias y presidencia ejecutiva para el proceso de reactivación de plazas vacantes por pago de prestaciones legales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia de regulación institucional que oriente la forma en que se realiza el proceso de reactivación de plazas en el nivel central y local.
- Revisar los sistemas automatizados que dispone la administración para el proceso de reactivación de plazas.
- Examinar la suficiencia de los criterios técnicos para fundamentar la reactivación de plazas por parte de las unidades locales y gerencias de la institución.

ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprende la revisión y análisis de la documentación que sustenta las reactivaciones de plazas del nivel local y central realizadas por las gerencias y la Junta Directiva durante el período 2016-2018. Además, comprende la verificación de los sistemas de información automatizados y la revisión de la regulación existente que regula este procedimiento.

El estudio se desarrolló durante los meses de julio y agosto 2018.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La evaluación se realizó de conformidad con Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

METODOLOGÍA

- Aplicación de cuestionario a los encargados de reactivaciones de plazas de cada gerencia.
- Revisión de casos de reactivación de plazas en los hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia.
- Revisión de las unidades participantes y su rol dentro del proceso de reactivación de plazas.
- Solicitud de los registros de plazas reactivadas por cada gerencia institucional.
- Revisión de los sistemas utilizados para la gestión de las reactivaciones de plazas.
- Análisis de las directrices vigentes en materia de reactivación de códigos presupuestarios.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, de la Contraloría General de la República.
- Circular DCRH 1101-2004 que comunica la Política y Procedimiento para la utilización y reactivación de plazas vacantes en la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Circular GA-33548-12; GF-29.952-12; GM-36967-12. Lineamientos institucionales en materia de reactivación o congelamiento de plazas vacantes en la CCSS.
- Circular GA-51512-14. Solicitud de atención Acuerdo de Junta Directiva, artículo 3º, sesión Nº 8744, celebrada el 09 de octubre del 2014 referente a reactivación de plazas vacantes con pago de prestaciones legales.
- Oficio DAGP-1120-2014 del 30 de setiembre 2014.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley Nº8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASPECTOS GENERALES

La reactivación de plazas consiste en el proceso llevado a cabo por la Administración Activa, con el fin de justificar y solicitar la aprobación del superior jerárquico para utilizar un código presupuestario que ha quedado vacante, producto del pago de prestaciones legales, según las siguientes causales:

1. Pensión por vejez e invalidez
2. Muerte del trabajador(a)
3. Despido con o sin responsabilidad patronal
4. Despido por reorganización o falta de fondos.
5. Renuncia

La última disposición del jerarca en el tema se acordó en la sesión N°8744, artículo 3° celebrada el 09 de octubre del 2014, en el cual se indicó:

“ACUERDO PRIMERO: con el propósito de cumplir con el principio fundamental de la continuidad de los servicios prestados por la Caja Costarricense de Seguro Social y considerando los avances significativos generados en el procedimiento administrativo y en los criterios técnicos que sustentan esta materia, delegar la potestad de la reactivación de plazas que queden vacantes producto del pago de prestaciones legales, de acuerdo con la siguiente distribución por Gerencia y unidad a la que pertenecen las citadas plazas:

- i) Gerencia Médica: Hospitales, Áreas de Salud y Centros Especializados.
- ii) Gerencia de Logística: Unidades de Producción.
- iii) Gerencia Financiera: Sucursales Financieras.

ACUERDO SEGUNDO: las plazas que adquieran la condición de vacantes producto del pago de prestaciones legales que pertenecen al Nivel Central, Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Direcciones Regionales de Sucursales Financieras, deberá la Gerencia respectiva, en atención al procedimiento técnico y normativo establecido, presentar su propuesta de reactivación ante la Presidencia Ejecutiva, quien valorará la pertinencia de la reactivación de la plaza o su eventual reubicación o eliminación del código respectivo. De forma mensual o cuando así se requiera, la Presidencia Ejecutiva remitirá un informe consolidado para conocimiento de la Junta Directiva y su eventual aprobación.

ACUERDO TERCERO: en casos muy calificados y con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la prestación de los servicios, los Directores de Hospitales, Áreas de Salud, Centros Especializados, Unidades de Producción y Sucursales, podrán autorizar por única vez y por un período no mayor a tres meses la sustitución interina de la plaza vacante objeto de reactivación, mientras se concreta su reactivación definitiva. No será factible hacer uso de este permiso excepcional en aquellas plazas pertenecientes al Nivel Central, las Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Dirección Regionales de Sucursales Financieras. **ACUERDO FIRME”.**





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La cantidad de reactivaciones realizadas en la institución, por las tres gerencias designadas, así como por la Junta Directiva, durante el período 2016-2018 asciende a 3.132, según se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 1
Reactivaciones de plazas tramitadas por gerencias y Junta Directiva
Período 2016-2017

Año	Gerencia Médica	Gerencia Financiera	Gerencia Logística	Junta Directiva
2016	1093	25	15	63
2017	1032	32	11	97
2018	738	21	05	--
TOTAL	2863	78	31	160

*El dato de reactivación en cada gerencia corresponde a las unidades locales según ámbito de competencia.

**La cantidad de reactivación de plazas por la Junta Directiva corresponde a los códigos presupuestarios de las seis gerencias con sus respectivas direcciones, áreas y subáreas.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las gerencias.

HALLAZGOS

1. SOBRE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL QUE REGULA EL PROCESO DE REACTIVACIÓN DE PLAZAS.

La institución no dispone de un marco normativo actualizado que regule y normalice la forma en que se lleva a cabo el proceso de reactivación de plazas, que contemple aspectos como la forma de validar las justificaciones y evidencia técnica, roles de los actores involucrados, plazos definidos para desarrollar el procedimiento, así como los requisitos que deben cumplir las solicitudes de reactivación de plazas con cambios de perfil.

Dentro de las regulaciones normativas para el proceso de reactivación de plazas revisadas por esta auditoría, se encuentran:

- "Política y procedimiento para la utilización y reactivación de plazas vacantes en la Caja Costarricense de Seguro Social", aprobada por Junta Directiva en el artículo 3° de la sesión 7885, celebrada el 26 de agosto del 2004.
- Circular DCRH-1138-2005, 21-09-2005, la cual modificó **parcialmente** la Política anterior.
- Circular GA-33548-12; GF-29.952-12; GM-36967-12, 08-07-2012, la cual contemplaba, según acuerdo del jerarca, al Consejo Financiero y de Control Presupuestario como el ente de control para las reactivaciones de plazas, pero no derogó ni actualizó ninguna directriz anterior.
- Circular GA-51512-2014, 24-11-2014, donde se comunica lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión N° 8744, celebrada el 09 de octubre del 2014, respecto a la delegación en el nivel gerencial del proceso de reactivación de plazas, sin derogar ni actualizar ningún lineamiento anterior.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De la lectura de esta normativa se evidencia que aunque la Junta Directiva de la institución ha tomado acuerdos posteriores al año 2004 sobre el tema de reactivación de plazas, tales disposiciones se han orientado a modificar el proceso, es decir, los actores que intervienen y la gestión administrativa para reactivar las plazas vacantes, sin embargo, no se ha emitido un instrumento normativo integral que aborde todos los temas relacionados como las reactivaciones con cambios de perfil o unidad, validaciones técnicas de las reactivaciones, actores involucrados y mecanismos de control posteriores.

Lo anterior, es relevante al observarse las siguientes situaciones:

- Durante el período 2016-2017, se reactivaron 160 plazas pertenecientes al nivel central, Direcciones Regionales de Salud y de Sucursales, de las cuales, se reactivaron 10 plazas con un cambio de perfil menor al original.
- Un total de 13 plazas reactivadas durante el periodo 2016-2017 no están siendo utilizadas.
- La plaza N°60026 de Profesional 1, se reactivó para utilizar en la Dirección Regional de Salud Pacífico Central, pero se está utilizando en la Presidencia Ejecutiva.
- Se reactivaron 23 plazas con cambio de unidad sin contar con la evidencia de los criterios de priorización utilizados para asignar tales recursos a otras unidades.
- 27 plazas del nivel central se reactivaron con cambio el perfil hacia un puesto con categoría salarial superior, según el siguiente detalle:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Tabla 2
Reactivaciones con cambio de perfil a puesto con categoría salarial superior
Nivel Central CCSS
Período 2016-2017

Año 2016					
Plaza	Nombre de la unidad ejecutora	Perfil original	Perfil reactivado	Unidad de destino de la plaza	Diferencia mensual en el salario base
472	Dirección Administración de Pensiones	Operador en TIC	Profesional 2	Dirección Administración de Pensiones	¢234.000
115	Dirección de Tecnologías de Información	Operador en TIC	Analista Sistemas 2	Dirección de Tecnologías de Información	¢208.000
21976	Área Adquisiciones Bienes y Servicios	Analista de Recursos Materiales	Profesional 2	Área Adquisiciones Bienes y Servicios	¢187.500
22599	Área Adquisiciones de Bienes y Servicios	Analista de Recursos Materiales	Profesional 2	Área Adquisiciones de Bienes y Servicios	¢187.500
750	Área Adquisiciones de Bienes y Servicios	Analista Gestión Administrativa	Profesional 3	Área Adquisiciones de Bienes y Servicios	¢180.500
22527	Dirección Financiero Contable	Mensajero 2	Contador 4	Dirección Financiero Contable	¢129.000
Año 2017					
Plaza	Nombre de la unidad ejecutora	Perfil original	Perfil reactivado	Unidad de destino de la plaza	Diferencia mensual en el salario base
26799	Gerencia Infraestructura y Tecnología	Asistente Ejecutiva Gerencia	Director de Sede	Gerencia Infraestructura y Tecnología	¢517.500
34179	Dirección Institucional Mantenimiento	Asistente Mantenimiento	Analista en Sistemas 4	Centro Gestión Informática	¢376.500
22517	Dirección Institucional Mantenimiento	Técnico en Mantenimiento 2	Profesional 4	Despacho de la GIT	¢348.000





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

34151	Dirección Institucional	Mantenimiento	Técnico en Mantenimiento 2	Profesional 4	Dirección Mantenimiento Institucional	¢348.000
22726	Dirección de Equipamiento Institucional	Equipamiento	Técnico Médico Hospitalario 2	Profesional 4	Despacho GIT	¢329.000
22545	Dirección de SICERE		Controlista	Profesional 4	Dirección de SICERE	¢313.500
188	Dirección de SICERE		Controlista	Analista en Sistemas 4 en TIC	Dirección de SICERE	¢313.500
29353	Dirección de Inspección		Inspector de Leyes y Reglamentos 1	Inspector de Leyes y Reglamentos 3	Sucursal Heredia	¢291.500
2870	Dirección de Presupuesto		Secretaria Ejecutiva 1	Profesional 2	Dirección de Presupuesto	¢245.500
25539	Dirección Institucional	Mantenimiento	Técnico en Mantenimiento 3	Profesional 2	Dirección de Arquitectura e Ingeniería	¢235.000
29650	Dirección de Pensiones	Administración de Pensiones	Técnico en Administración 3	Profesional 2	Dirección de Administración de Pensiones	¢206.000
34374	Dirección de Equipamiento Institucional		Profesional 1	Profesional 4	Despacho GIT	¢187.500
23871	Dirección de Arquitectura e Ingeniería		Profesional 2	Profesional 4	Despacho GIT	¢105.500
1165	Dirección Institucionales	Servicios	Jefe Mantenimiento 1	Profesional 1	Dirección de Servicios Institucionales	¢87.500
20838	Dirección Regional Huetar Atlántico	Sucursal	Trabajador Servicios Generales	Asistente Gestión Recursos Humanos 2	Dirección Regional Sucursal Huetar Atlántico	¢69.500
23866	Dirección Institucionales	Servicios	Guarda	Supervisor Servicios Generales	Dirección de Servicios Institucionales	¢63.500
1058	Dirección Institucionales	Servicios	Guarda	Supervisor Servicios Generales	Dirección de Servicios Institucionales	¢63.500
1059	Dirección Institucionales	Servicios	Guarda	Supervisor Servicios Generales	Dirección de Servicios Institucionales	¢63.500
1107	Dirección Institucionales	Servicios	Guarda	Asistente Técnico Administración 2	Dirección de Servicios Institucionales	¢36.000
33709	Gerencia de Pensiones		Jefe Unidad Administración 6	Profesional 4	Gerencia de Pensiones	¢33.500





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

21716	Dirección Contraloría de Salud	Institucional Servicios de	Profesional 2	Psicólogo 1	Dirección Institucional Contraloría de Servicios de Salud	de	¢24.500
-------	--------------------------------------	-------------------------------	---------------	-------------	--	----	---------

Fuente: Elaboración propia según los acuerdos de Junta Directiva

De lo anterior se observa que anualmente la diferencia en el gasto por remuneraciones de esos cambios de perfil realizados con una categoría salarial mayor supera los 65 millones de colones considerando el salario base. De tomarse en cuenta los pluses salariales nuevos que tienen los perfiles de puestos reactivados, como la dedicación exclusiva, carrera profesional y además la diferencia por concepto de anualidades, se presenta un gasto superior a los 150 millones de colones.

Para el presente año, al momento de ejecución de este estudio, la administración activa propone reactivar 86 plazas¹, de las cuales en 12 casos se solicita un cambio de perfil en puestos con categoría salarial superior, cuya adición al gasto por remuneraciones, solamente en el rubro de salario base, rondará los 30 millones de colones anuales.

Las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público indican:

“4.2 Requisitos de las actividades de control

(...) e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.”

Por otra parte, en la Política Integral de Recursos Humanos, Gestión, Empleo y Salarios 2012 se indicó en la acción estratégica 3.2.2 punto a):

“a. La Institución propiciará el uso racional de plazas vacantes por jubilación (ver anexo 1), despido sin responsabilidad patronal, renuncia u otro motivo. Para ello la Gerencia Administrativa:

- Propondrá en el plazo de un mes una reforma a la “Política y Procedimiento para la Utilización y Reactivación de Plazas Vacantes en la Caja Costarricense de Seguro Social”, considerando fundamentalmente criterios que protejan la continuidad y oportunidad de los servicios de salud, en el marco de la sostenibilidad financiera de mediano y largo plazo del Seguro de Salud.”*

¹ Oficio de la Gerencia Financiera GF-2036-2018, del 18 de julio 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sin embargo, no se evidenció modificación alguna a la Política de marras del año 2004.

La Normativa de Relaciones Laborales, en su artículo 10. Plazas vacantes, bolsa de trabajo e interinos, establece:

“Ninguna plaza que se encuentre vacante, podrá mantenerse en esta situación por más de tres meses. La Administración Activa de acuerdo con los procedimientos establecidos someterá las plazas vacantes a los procesos de selección o concurso, lo que se hará del conocimiento de las personas trabajadores interesadas, por medio de las Oficinas de Recursos Humanos.”

Por lo anterior, actualmente en la institución, las reactivaciones de plazas se realizan sin contar con una disposición normativa integral que regule su aplicación adecuadamente.

No disponer de normativa actualizada, impide a los actores participantes en los procesos conocer con precisión cuáles son las acciones que se deben ejecutar, asimismo, afecta los procesos de monitoreo a cargo de la administración y de fiscalización de los órganos de control, por ende, debilita el sistema de control interno.

2. SOBRE LA OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS REACTIVACIONES DE PLAZAS

Esta auditoría evidenció que la información referente a las reactivaciones de plazas en la institución no se encuentra consolidada, sino que cada gerencia dispone de archivos diferentes para el manejo de la información. A su vez, los registros muestran datos disímiles como se muestra a continuación:

- Registro de la Gerencia Médica indica: Plazas, Unidad, Perfil, Oficio Solicitud, Oficio respuesta.
- Registro de la Gerencia de Logística muestra: Plaza, Unidad, Perfil, Fecha, Resolución.
- Registro de la Gerencia Financiera contempla: Plaza, Unidad, Perfil, Puesto Propuesto, Unidad propuesta.

Además, algunas reactivaciones solicitadas por los niveles locales no se encontraron dentro de los registros gerenciales.

Respecto al nivel local, este órgano de fiscalización visitó los hospitales México, San Juan de Dios y Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, constatando que la información se encuentra segregada entre las Unidades de Gestión de Recursos Humanos y las Direcciones Médicas, y no se dispone de repositorios digitales o herramientas tecnológicas para el manejo de la información.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público indican:

“4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2...”

5.6 Calidad de la información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad *La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

5.6.2 Oportunidad *Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.*

5.6.3 Utilidad *La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”*

Actualmente, ninguna unidad en la institución se encuentra a cargo de articular la información y liderar técnicamente el proceso de reactivación de plazas. Hasta el año 2014, la Dirección de Administración y Gestión de Personal se encargó de consolidar la información y de llevar registros sobre el tema, sin embargo, en la actualidad esa unidad no participa del proceso.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Lo anterior, impide disponer de información confiable y oportuna para el monitoreo y toma de decisiones en materia de reactivación de plazas, debilitando de esta manera el sistema de control interno.

3. SOBRE LA SUFICIENCIA DE CRITERIO TÉCNICO PARA SOLICITAR LA REACTIVACIÓN DE PLAZAS.

El formulario para solicitar la reactivación de plazas contiene apartados para justificar ampliamente la necesidad de reactivar el código presupuestario, así como también mostrar la evidencia técnica que sustente la solicitud, sin embargo, se evidenció, en los nosocomios visitados, casos donde la justificación y evidencias son insuficientes, según el siguiente detalle:

Cuadro N°1
Justificaciones realizadas para solicitar reactivación plazas
Unidades locales

Plaza 27561	Enfermera 1 Licenciada	Hospital México
<p>EVIDENCIA TÉCNICA:</p> <p><i>“Las necesidades de personal Asistente de Pacientes según diagnóstico es de 35 a nivel de todo el Hospital, por lo que prescindir de esta plaza contribuiría a aumentar el déficit de personal, repercutiendo en la calidad y calidez de la atención directa del paciente, estándar de respuesta en la atención de necesidades fisiológicas y la limpieza recurrente y terminal se verían sumamente afectados. Confort, prevención de úlceras por presión, con cambios de posición. También efectuar rondas frecuentes para la prevención de caídas. Dar pronta respuesta al llamado para identificar las diferentes necesidades del usuario.”</i> La negrita no es del original.</p>		
Plaza 46270	Trabajador Servicios Generales	Hospital México
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p><i>“Necesaria para dar cumplimiento a los procesos sustantivos bajo la responsabilidad del servicio, donde su objetivo principal es obtener un ambiente y estero (sic) libres de suciedad, para evitar los aspectos y reducir el riesgo de infecciones intra hospitalarias”.</i></p>		
Plaza 26084	Médico Especialista	Hospital Calderón Guardia
<p>EVIDENCIA TÉCNICA:</p> <p><i>“Es contraproducente perder una plaza en un hospital de tercer nivel y alta complejidad de pacientes, manteniéndola se puede mantener la producción en consulta externa y hospitalaria”</i></p>		
Plaza 11297	Supervisor Servicios Generales	Hospital San Juan de Dios
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p><i>“Sumamente necesaria esta plaza para cubrir las necesidades de limpieza del hospital. Actualmente estas funciones están muy cargadas, ya que no contamos con un recurso humano (muy bajo). La unidad de aseo cubre un área de 63.308 m2, que incluye el edificio anexo”</i></p> <p><i>“...Cantidad de plazas con el mismo perfil: 190”</i></p>		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Plaza 2102	Asistente Técnico Redes	Hospital San Juan de Dios
EVIDENCIA TÉCNICA : "Esta plaza es un recurso necesario en la unidad, ya que ha estado cumpliendo cabalmente con la función delimitada en su perfil, en la colaboración de tareas propias y delegadas".		

Fuente: Elaboración propia con los formularios facilitados por la Administración Activa.

Obsérvese de los ejemplos anotados, que las justificaciones son poco amplias, con criterios subjetivos, que no permiten garantizar que la reactivación de la plaza constituya una necesidad real para la prestación de los servicios.

Además, en los hospitales visitados se constató la utilización de formularios diferentes al disponible en la página web de recursos humanos institucional para justificar la reactivación de plazas.

El formulario actual para solicitar la reactivación de plazas establece dos apartados que indican:

"Justifique de forma amplia y objetiva, la reactivación y uso de la plaza".

"Evidencia técnicamente la necesidad de continuar con el uso de esta plaza (Hágalo con base en indicadores de demanda, producción y productividad, así como, considerando la actual dotación de personal de un perfil similar a las plazas que se propone reactivar, tanto a nivel de la unidad/servicio y centro)".

Las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, en el punto 4.4.2, indican:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios."

Las deficiencias en las justificaciones para la reactivación de plazas y el uso de formularios diferentes obedecen a inadecuados mecanismos de control y revisión, para lograr documentar la necesidad de la plaza y garantizar su uso conforme a los términos de la reactivación por el jerarca o el nivel gerencial.

Lo anterior, genera el riesgo de que la administración no pueda demostrar la necesidad real de utilizar la plaza, además, constituye un incumplimiento a lo dispuesto en la normativa institucional, que exige una justificación amplia y objetiva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CONCLUSIONES

Para reactivar plazas que han quedado vacantes en la institución producto del pago de prestaciones legales en casos como pensión por vejez e invalidez, renuncia, o muerte del trabajador, la Junta Directiva en el último acuerdo tomado sobre el tema de marras, delegó en las gerencias Médica, Financiera y Logística la potestad para reactivar las plazas de sus unidades adscritas, mientras que todos aquellos códigos presupuestarios pertenecientes al nivel central de la institución deben pasar por examen del jerarca para su aprobación, previa validación de la Presidencia Ejecutiva.

No obstante, lo anterior, este órgano de fiscalización y control considera que, aunque el proceso ha sufrido modificaciones mediante varios acuerdos del jerarca, no existen disposiciones que regulen integralmente la operación y control de las acciones ejecutadas por las unidades locales y gerenciales, que contribuyan al fortalecimiento del sistema de control interno.

Por otra parte, en la actualidad no existe un repositorio digital ni una automatización del proceso de reactivación de plazas por lo que resulta importante que la institución aproveche los recursos tecnológicos disponible para que el proceso en mención logre contar con información oportuna para el análisis y toma de decisiones de los niveles directivos.

Otro punto de interés para esta auditoría, lo constituyen las justificaciones y evidencia técnica que brindan las unidades para solicitar la reactivación de códigos vacantes, pues fueron evidenciados algunos criterios poco robustos para mantener la utilización de plazas en las unidades locales, requiriéndose una revisión y validación más eficiente por cada gerencia designada por el jerarca institucional.

Este órgano de fiscalización y control considera que el tema de reactivación de plazas en la institución, se encuentra necesariamente ligado a la gestión del recurso humano, por lo que debe considerarse el aporte, los criterios y el control del proceso por la instancia técnica que regula la materia, la cual podrá acompañar el nivel gerencial hacia la correcta distribución de los recursos y una toma de decisiones del jerarca en aras de satisfacer el interés público, garantizar la sostenibilidad financiera y actuar según el principio de legalidad que rige la administración pública.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

AL LIC. RONALD LACAYO MONGE EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO A/C FINANCIERO O EN SU LUGAR A QUIEN OCUPE EL CARGO

1. De conformidad con el hallazgo 1 del presente informe, en relación con las disposiciones normativas actuales en materia de reactivación de plazas, presentar ante el Consejo de Presidencia, con la asesoría técnica de la Dirección de Administración y Gestión de Personal y Dirección de Presupuesto, un procedimiento actualizado para la solicitud, trámite, justificación y aprobación de la reactivación de plazas en la institución. Dicho procedimiento deberá contener entre otros aspectos, la definición del rol de cada unidad participante, plazos para remitir la información en cada etapa del procedimiento, formularios a utilizar, revisión de las justificaciones, requisitos para solicitar cambios de perfil.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a la Auditoría, en el plazo de 3 meses posteriores al recibo del presente informe, la documentación donde conste el procedimiento aprobado por el Consejo de Presidencia y su comunicación a las unidades institucionales para su aplicación.

2. De conformidad con el hallazgo 2, relacionado con la disponibilidad de la información en materia de reactivación de plazas en la institución, analizar la factibilidad de diseñar una herramienta automatizada que permita controlar, dar seguimiento efectivo y contar con información oportuna del proceso de reactivación de plazas durante todas sus etapas. De determinarse la posibilidad, instruir las acciones pertinentes para su diseño e implementación.

Para acreditar el cumplimiento de lo anterior, deberá presentarse a esta auditoría en el plazo de 6 meses a partir del recibo del presente informe, la documentación donde conste el análisis de factibilidad realizado y las acciones adoptadas a partir de los resultados obtenidos.

3. Conforme lo evidenciado en el hallazgo 3, sobre las justificaciones para reactivar plazas vacantes sin una consistente fundamentación en los formularios utilizados para tal efecto y en el tanto se realiza el análisis de lo vertido en las recomendaciones anteriores, emitir en conjunto con las demás gerencias, recordatorio a todas las unidades de la institución sobre la responsabilidad que tienen los titulares subordinados sobre la correcta fundamentación de las solicitudes que se realicen para reactivar plazas vacantes producto del pago de prestaciones legales, así como la eficiente utilización de estas.

Para cumplir con lo anterior, deberá remitirse a esta Auditoría Interna en el plazo máximo de 1 mes a partir del recibido del presente informe, copia de la directriz emitida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 45, los resultados del presente estudio fueron comentados con la Licda. Patricia Alvarado Cascante, Asesora de la Gerencia Administrativa y el Lic. Wálter Campos Paniagua, Subdirector de Administración y Gestión de Personal, los cuales indicaron respecto a las recomendaciones emitidas en el presente informe, lo siguiente:

RECOMENDACIÓN 1

La Licda. Patricia Alvarado Cascante propone que en la recomendación 1 se indique que se instruya a la DAGP y a la Dirección de Presupuesto (para la definición de presupuesto en reactivaciones con cambio de perfil) el desarrollo del procedimiento, y que según el nuevo acuerdo de Junta Directiva N°8996 de octubre del presente año, el procedimiento debería ser aprobado por el Consejo de Presidencia.

Esta auditoría considera factible incorporar en el análisis a la Dirección de Presupuesto, así como al Consejo de Presidencia considerando el artículo 4 de la sesión 8996 del pasado 22 de octubre, sin embargo, mantiene la dirección de la recomendación hacia Gerencia Administrativa con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 2

El Lic. Walter Campos anota que respecto a la recomendación dos sería más factible que ambas gerencias valoren el traslado del sistema maestro de plazas hacia la DAGP para que sea incorporado en los sistemas de información (SIPE) para su uso, información y seguimiento de las plazas vacantes, lo cual permitiría automatizar el proceso de reactivación. Solicita valorar 6 meses para su cumplimiento.

Este órgano de fiscalización y control acoge parcialmente la petitoria del Lic. Campos Paniagua, se otorgan 6 meses para el cumplimiento de la recomendación, sin embargo, el traslado del sistema maestro de plazas que tiene la Dirección de Presupuesto es uno de los elementos que debe valorar la Gerencia Administrativa y Financiera en el análisis de factibilidad requerido por esta auditoría en la recomendación y decidir si esa es la solución integral a lo solicitado en la recomendación.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Jonathan Quirós Solórzano
ASISTENTE DE AUDITORIA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE DE ÁREA

ANP/JQS/Iba





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1

Listado de plazas reactivadas Periodo 2016-2018 Nivel Central CCSS

N°	Plaza	Unidad Ejecutora	Perfil	Unidad de Destino	Perfil Reactivado Distinto al original
68	55	1111	Asistente de Auditoría 3	N/A	N/A
69	56	1111	Asistente de Auditoría 3	N/A	N/A
70	58	1111	Asistente de Auditoría 3	N/A	N/A
43	74	1111	Asistente Auditoría 1	N/A	N/A
64	85	1111	Jefe Subárea de Sede	N/A	N/A
63	115	1150	Operador en TIC	N/A	Analista en Sistemas 2
81	122	2915	Analista de Sistemas 4 en TIC	N/A	N/A
40	126	1112	Profesional 3	N/A	N/A
109	156	1150	Asistente en TIC	N/A	N/A
60	164	1150	Profesional 1	N/A	N/A
30	179	1129	Controlista	N/A	N/A
122	188	1129	Controlista	N/A	Analista Sistema 4 en TIC
44	191	1131	Profesional 4	N/A	N/A
145	226	1131	Profesional 1	N/A	N/A
24	237	1121	Técnico Administrativo 1	N/A	N/A
120	277	1124	Operador en TIC	N/A	N/A
29	302	1129	Oficinista 3	N/A	N/A
117	309*	1121	Jefe Subárea de Sede	N/A	N/A
111	310	1121	Jefe Subárea de Sede	N/A	N/A
114	329	1121	Profesional 2	N/A	N/A
110	333*	1121	Jefe Unidad Administrativa 2	N/A	Profesional 2
125	342	1126	Profesional 3	N/A	N/A
90	345	2599	Profesional 3	N/A	N/A
115	347	1121	Contador 4	N/A	N/A
112	353	1121	Profesional 4	N/A	N/A
156	468	9112	Técnico en Pensiones y Créditos	N/A	N/A



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

51	472	9112	Operador en TIC	N/A	Profesional 2
19	493	1121	Operador en TIC	Sucursal Nuevo Arenal	Asistente Técnico Ad. 4
18	509	1121	Oficinista 4	Sucursal Upala	Asistente Técnico Ad. 4
26	527	1121	Operador en TIC	N/A	N/A
123	571	1129	Oficinista 4	N/A	N/A
153	572	9108	Asistente Técnico en Administración 2	N/A	N/A
49	587	9112	Asistente Técnico Administrativo 3	N/A	N/A
146	638	1131	Profesional 3	N/A	N/A
73	643	2902	Técnico en Administración 4	N/A	N/A
99	700	1141	Profesional 2	N/A	N/A
35	713	1147	Jefe Subárea de Sede	N/A	N/A
91	748	8101	Jefe de Subárea de Sede	N/A	N/A
31	750	1142	Analista Gestión Administrativa	N/A	Profesional 3
53	761	9121	Técnico Administrativo 3	N/A	N/A
54	762	9121	Profesional 3	N/A	Profesional 2
101	831	3107	Director Sede	Despacho de la GIT	N/A
151	857	1171	Profesional 4	N/A	N/A
119	864	1124	Mensajero	N/A	N/A
12	928	2904	Jefe Sección de Odontología	N/A	N/A
138	1052	1161	Jefe de Área de Sede	N/A	N/A
144	1058	1161	Guarda	N/A	Supervisor Servicios Generales
142	1059	1161	Guarda	N/A	Supervisor Servicios Generales
143	1107	1161	Guarda	N/A	Asistente Técnico Adm. 2
1	1131	2399	Chofer 1	N/A	N/A
139	1165	1161	Jefe Mantenimiento 1	N/A	Profesional 1
93	1286	1144	Jefe Unidad Administrativa 1	N/A	N/A
94	1302	1144	Sub-Jefe Bodega Almacén General	N/A	N/A
76	1384	2931	Secretaria 3	N/A	N/A
78	1417*	2904	Enfermera Licenciada 7-A	N/A	N/A
140	1421	1161	Trabajador Proceso Fotográfico 2	N/A	N/A
96	2595	2941	Farmacéutico 2	N/A	N/A



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

97	2596	2941	Farmacéutico 3	N/A	N/A
126	2870	1126	Secretaria Ejecutiva 1	N/A	Profesional 2
72	3175	2902	Profesional 4	N/A	N/A
21	3387	1124	Profesional 4	N/A	N/A
71	3960	1111	Asistente de Auditoría 1	N/A	N/A
77	7030*	2932	Profesional 2	Contraloría de Servicios (PE)	N/A
42	7630	2908	Asistente de Redes	Traslado a Cartago	Oficinista 4
10	7785	2904	Técnico en TIC	N/A	N/A
85	8296	2399	Mensajero	N/A	N/A
84	8331	2399	Jefe Regional Mantenimiento	N/A	N/A
113	8486	1121	Profesional 3	N/A	N/A
88	8506	2299	Chofer 1	N/A	N/A
39	13667	2908	Profesional 2	N/A	N/A
3	14043	2399	Farmacéutico 4	N/A	N/A
50	14303	9112	Asesor Nacional de Trabajo Social	N/A	N/A
89	17583	2598	Supervisora de Registro y Estadísticas en Salud	N/A	N/A
6	17874	2599	Administrador de Sede Regional	N/A	N/A
133	20273	1601	Técnico en Adm. 5	N/A	N/A
135	20665	1301	Inspector Leyes y Reglamentos 3	N/A	N/A
136	20838	1501	Trabajador Servicios Generales	N/A	Asistente Gestión Recursos Humanos 2
160	21087	9121	Secretaria Ejecutiva de Alta Gerencia.	N/A	N/A
9	21208	2904	Farmacéutico 5	N/A	N/A
37	21251	1144	Sub-Jefe bodega Almacén General	N/A	N/A
45	21485	1164	Chofer 1	N/A	N/A
83	21603	2699	Enfermera 7 Licenciada	N/A	N/A
74	21716	2908	Profesional 2	N/A	Psicólogo 1
98	21952*	1141	Profesional 4	N/A	N/A
36	21976	1142	Analista de Recursos Materiales	N/A	Profesional 2
22	22467	1126	Técnico en Contabilidad y Finanzas 3	N/A	N/A
56	22516	3107	Jefe Proveeduría 1	Hospital Calderón Guardia	Profesional 3



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

102	22517	3107	Técnico en Mantenimiento 2	N/A	Profesional 4
28	22527	1121	Mensajero 2	N/A	Contador 4
61	22529	1150	Director	N/A	Subdirector
121	22545	1129	Controlista	N/A	Profesional 4
55	22564	9121	Oficinista 4	N/A	Oficinista 3
32	22599	1142	Analista de Recursos Materiales	N/A	Profesional 2
46	22610	4506	Director Institucional de Sede	Gerencia Administrativa	Asesor de gerencia
13	22657	2931	Jefe Subárea de Sede	N/A	N/A
33	22688	2941	Farmacéutico 3	N/A	N/A
11	22700	2931	Profesional 4	N/A	N/A
106	22726	3110	Técnico Equipo Médico Hospitalario 2	Despacho GIT	Profesional 4
95	22788	1144	Farmacéutico 3	N/A	N/A
57	22795	3110	Jefe Mantenimiento 2	N/A	Profesional 1
157	22874	9112	Secretaria Ejecutiva 1	N/A	N/A
23	22875	1201	Técnico en TIC	N/A	Técnico en Administración 4
25	22883	1128	Jefe Subárea de Sede	N/A	N/A
16	22912	1128	Inspector de Leyes y Reglamentos 3	Sucursal de Guadalupe	N/A
128	22916	1128	Inspector de Leyes y Reglamentos 1	Sucursal Guadalupe	Inspector de Leyes y Reglamentos 3
134	22930	1301	Jefe Gestión Subárea Regional	N/A	N/A
65	22956	1111	Asistente de Auditoría 3	N/A	N/A
159	22957	9112	Técnico en Pensión y Crédito	N/A	N/A
48	22975	1171	Secretaria Ejecutiva 1	Gerencia Administrativa	N/A
80	23704	2904	Profesional 2	N/A	N/A
79	23710*	2904	Enfermera 4	N/A	N/A
141	23866*	1161	Guarda	N/A	Supervisor Servicios Generales
107	23871	4402	Profesional 2	Despacho GIT	Profesional 4
82	23927	2906	Mensajero	N/A	N/A
87	24309	2299	Profesional 2	N/A	N/A
118	24488	1124	Analista en Gestión Administrativa	N/A	N/A
149	24776	1171	Profesional 4	N/A	N/A





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

34	25053	2941	Farmacéutico 3	N/A	N/A
104	25539	3107	Técnico en Mantenimiento 3	Dirección Arquitectura e Ingeniería	Profesional 2
17	25659	1121	Profesional 4	N/A	N/A
86	25770	2399	Jefe de Gestión Recursos Humanos 3	N/A	N/A
137	26017	1104	Asesor de Gerencia	N/A	N/A
152	26035	1171	Profesional 4	N/A	N/A
66	26057	1111	Asistente de Auditoría 3	N/A	N/A
67	26059	1111	Asistente de Auditoría 3	N/A	N/A
100	26799	1107	Asistente Ejecutiva de Gerencia	Despacho de la GIT	Director de Sede
150	26800	1171	Profesional 4	N/A	N/A
116	26881	1121	Técnico en Adm. 3	N/A	N/A
59	27138	4402	Jefe Área de Sede	Gerencia Infraestructura	Sub- Área de Sede
20	27239	1121	Profesional 4	N/A	N/A
8	27269	2799	Médico Asistente Especialista	N/A	N/A
41	27394	1111	Asistente de Auditoría 3	N/A	N/A
129	29334	1128	Secretaria Ejecutiva 1	N/A	N/A
130	29347	1128	Inspector de Leyes y Reglamento 3	Sucursal Puerto Jiménez	N/A
127	29353	1128	Inspector de Leyes y Reglamentos 3	Sucursal Heredia	N/A
131	29389*	1128	Inspector de Leyes	Comisión Asesora Impugnación Patronal	N/A
132	29400	1601	Inspector Leyes y Reglamento 3	N/A	N/A
154	29649	9108	Técnico en Administración 3	N/A	N/A
158	29650	9112	Técnico en Administración 3	N/A	Profesional 2
15	32192	2904	Médico Jefe 1 (G-2)	Proyecto Mesoamérica	N/A
14	32213*	2942	Enfermera 7, Licda.	Proyecto de Fortalecimiento de la Red Oncológica	N/A
147	33594*	1117	Medico Asistente General	N/A	N/A
124	33607	1130	Profesional 3	N/A	N/A
155	33709	9108	Jefe Unidad Administración 6	N/A	Profesional 4
5	33713	2399	Director General 1	N/A	N/A





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4	34096	2299	Técnico en Mantenimiento 2	N/A	N/A
108	34151	3103	Técnico en Mantenimiento 2	Dirección Mant. Institucional	Profesional 4
75	34178	2931	Técnico Mantenimiento 2	N/A	N/A
103	34179	3107	Asistente Mantenimiento	Centro Gestión Informática	Analista en Sistemas 4
58	34238	4402	Profesional 4	N/A	Profesional 2
92	34347	8101	Profesional 4	N/A	N/A
105	34374	3110	Profesional 1	Despacho GIT	Profesional 4
62	36124	1150	Jefe Sub-Área Sede	N/A	N/A
27	38118	1201	Inspector de Leyes y Reglamentos 3	N/A	N/A
148	38125	1114	Profesional 4	N/A	N/A
38	38139	1146	Profesional 3	N/A	N/A
7	38451	2599	Enfermera 3, Licda. Docente	N/A	N/A
47	39964	4506	Jefe Área de Sede	Gerencia Administrativa	Profesional 4
52	40888	9113	Médico Especialista en Medicina de Trabajo	N/A	N/A
2	60026**	2598	Profesional 1	N/A	N/A

*Código no se utiliza actualmente

**Se utiliza en la UE 1102

Fuente: Elaboración propia con datos de los acuerdos de Junta Directiva y Gerencias